12 Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Ayuntamiento

En la Villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y quarenta y quatro años se juntaron en el conçejo la Justicia y Regimiento desta Villa como lo an de uso y costumbre para proveer y acordar las cosas tocantes al servicio de Su Magestad y bien desta republica a se saber los siguientes:

~~[illegible]~~

Don [illegible] Fernandez [illegible] de [illegible]

Don [illegible] Regidor

Marcos [illegible] Regidor

Don [illegible] Regidor

Juan Corbacho [illegible] Regidor

Don [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Don [illegible] Regidor

Don [illegible] [illegible]

Don [illegible] Corbacho [illegible] Regidor

Fernando [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

Francisco [illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Y estando asi juntos en virtud de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] regidores [illegible] regidor [illegible] regidores [illegible] [illegible] lo siguiente